

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ACADÉMICOS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS Y LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS ADSCRITOS A LOS INSTITUTOS Y CENTROS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS

### PERIODO 2022-2026

El Coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, conforme a lo dispuesto en los artículos: 106 fracción I, 107 fracción VII, 111, 113 y 114 del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; 3o., 4o. fracción VII, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos, y de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y a los acuerdos del Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías de su sesión efectuada el 19 de marzo de 2021

#### CONVOCA

a las técnicas académicas y a los técnicos académicos adscritos a los centros e institutos agrupados en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo y secreto, de una consejera académica o un consejero académico propietario y su respectivo suplente, quienes habrán de representarles ante dicho Consejo durante el período **2022-2026**, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.-** Para ser consejera o consejero académico de área representante de las y los técnicos académicos se requiere:

- I. Tener reconocimiento en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Tener nombramiento de técnico académico titular, definitivo, con un mínimo de tres años de antigüedad en su instituto o centro de adscripción, y más de seis años en la Universidad, en el área correspondiente;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- V. No haber sido sancionada o sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las y los integrantes de las fórmulas, tanto propietario como suplente, deberán enviar al correo electrónico [caacfmi@unam.mx](mailto:caacfmi@unam.mx), conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula, la siguiente documentación escaneada:

- i. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- ii. Copia del último talón de pago; y
- iii. Comprobante de grado superior al de bachiller en el área correspondiente.

**SEGUNDA.-** Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas o candidatos es necesario integrar una fórmula – propietario y suplente – y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos* (RECAABRPITAA).

**TERCERA.-** Para la procedencia del registro, los integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una propietaria o un propietario y un suplente, **quienes deberán estar adscritos a diferentes institutos o centros**;
- III. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías; y
- IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

**CUARTA.-** Las y los técnicos académicos adscritos a institutos y centros que pertenezcan a más un área académica únicamente podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Ninguna persona podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietario o como suplente.

Las y los representantes acreditados de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día 3 de noviembre de 2021.**

**QUINTA.-** El padrón de electores y la lista de elegibles se exhiben en la página electrónica del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, cuya dirección es: [www.caacfmi.unam.mx](http://www.caacfmi.unam.mx).

**SEXTA.-** El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a través del correo electrónico [caacfmi@unam.mx](mailto:caacfmi@unam.mx), **del 12 al 25 de octubre de 2021, de las 9.00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas.**

**SÉPTIMA.-** Podrán participar como electores las personas con nombramiento de técnico académico adscritas a los institutos y centros agrupados en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías que aparezcan en el padrón y que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo los jubilados que se encuentren prestando sus servicios en su entidad académica mediante contrato, en los términos del *Estatuto del Personal Académico*. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo conectado a Internet, en la página [www.jornadaelectoral.unam.mx](http://www.jornadaelectoral.unam.mx). Para ello, cada uno de los electores utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) con el que tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP). Dicho NIP es confidencial e intransferible.

Quienes deseen modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar: [www.dgae-siae.unam.mx](http://www.dgae-siae.unam.mx), **antes de las 24:00 (veinticuatro) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del día 5 de noviembre de 2021.**

**OCTAVA.-** Las y los interesados deberán verificar que se encuentren en el padrón de electores y en la lista de elegibles y, de no ser así, podrán solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a través del correo electrónico señalado la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas del 25 de octubre de 2021**, y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta las **19:00 (diecinueve) horas del 3 de noviembre de 2021.**

**NOVENA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPITAA, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las

Ingenierías, en su sesión plenaria efectuada el 19 de marzo de 2021, designó para integrar la Comisión Local Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

- I. Dora Celia Carreón Freyre, presidenta;
- II. Alfredo Maciel Cerda, vocal; y
- III. Emilia Valverde Martínez, vocal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó al Lic. Orlando Seba Nape como la persona experta en informática, quien auxiliará a la presidenta de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en sus labores de enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DG TIC) durante el proceso electoral en lo concerniente al funcionamiento del sistema, incluyendo recibir la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en sesión virtual, supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada, contará con el dato referente al número de electores, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

**DÉCIMA.-** Las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta **las 21:00 (veintiuna) horas del día 8 de noviembre de 2021.**

**UNDÉCIMA.-** La elección se efectuará en la página [www.jornadaelectoral.unam.mx](http://www.jornadaelectoral.unam.mx) el **11 de noviembre de 2021, de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.**

**DUODÉCIMA.-** Para la presente elección, el Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione a través de videoconferencia, con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como de realizar el recuento total de votos. Las candidatas y los candidatos, así como sus representantes, podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

**DECIMOTERCERA.-** La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres

completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

**DECIMOCUARTA.-** En la videoconferencia para el monitoreo podrá estar presente, con el carácter de observador, una o un representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas del 3 de noviembre de 2021**.

**DECIMOQUINTA.-** Las y los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. La fórmula ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos en la elección.

**DECIMOSEXTA.-** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

**DECIMOSÉPTIMA.-** Un voto será nulo cuando:

- I. Se hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. Se emitiera el voto en blanco; o
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

**DECIMOCTAVA.-** En caso de que existan inconformidades, éstas deberán enviarse por escrito al correo electrónico

[caacfmi@unam.mx](mailto:caacfmi@unam.mx), con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, dirigidas a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos de Área.

**DECIMONOVENA.-** La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, encargada de calificar la elección, hará en su caso la declaratoria de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Ciudad de México,**  
**a 11 de octubre de 2021**

**EL COORDINADOR DEL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO  
MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS**

**DR. DEMETRIO FABIÁN GARCÍA NOCETTI**